

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE TRES BOLETAS ELECTORALES, QUINCE ACTAS ELECTORALES, CUARENTA Y CINCO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES Y TRES MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un órgano de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se adoptan de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
2. En atención a lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno, el Instituto Electoral tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, impresión de materiales electorales, así como la preparación de la jornada electoral.
3. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracciones I, IV y VII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, así como salvaguardar la validez y

eficacia de los mismos; llevar a cabo las acciones necesarias para la celebración de las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales.

4. Atento a lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en términos de lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
6. De conformidad con los artículos 2, párrafo primero, 11, 12, 13, 14 y 20, fracciones I, III, IV, VI y VII del Código, el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar los citados cargos; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, promover el voto y la participación ciudadana.
7. El artículo 7, fracción I del Código, consagra el derecho a favor de todos los ciudadanos del Distrito Federal, de votar y participar en las elecciones conforme lo dispuesto por el propio Código y demás disposiciones aplicables.
8. Conforme a lo previsto en los artículos 21, fracciones I, III, VI y VII y 25, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral se integra entre otras instancias, por el

Consejo General como órgano máximo de dirección del Instituto; Órganos Ejecutivos entre los que se encuentra la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; Órganos Desconcentrados y Mesas Directivas de Casilla.

9. El Consejo General se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho órgano colegiado, sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos segundo y tercero del Código.
10. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. El Consejo General asume sus determinaciones por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, conforme lo dispuesto en el Código y revestirán la forma de Acuerdo.
11. El artículo 35, fracción XXVI, del Código refiere que el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de aprobar el modelo, formatos y características de la documentación y materiales que se empleen en los procesos electorales y de participación ciudadana.
12. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 37, 42 y 43, fracción III del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes que son órganos colegiados con competencia y facultades para supervisar el cumplimiento de los Programas Generales, así como la ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral. Entre éstas, se encuentra la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

13. Con fundamento en el artículo 46, fracción II del Código, la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene, entre otras atribuciones, proponer al Consejo General, los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
14. Conforme lo previsto en los artículos 58, fracciones VIII y XVII, y 60, fracción V del Código, el Consejero Presidente tiene como atribuciones, entre otras, firmar, junto con el Secretario del Consejo, los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General, así como coordinar, supervisar y dar seguimiento, con la colaboración de los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, los programas de trabajo de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como coordinar y dirigir las actividades de los órganos desconcentrados.
15. En términos del artículo 77, fracciones III, VI y VII del Código, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene, entre otras, la atribución de diseñar y someter a aprobación de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales a emplearse en los procesos electorales, realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales; y la de mejorar los diseños de los materiales y documentación que se emplean en los mismos, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas del Instituto, así como procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales, facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y de la tercera edad.
16. Según el artículo 91, del Código, en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto Electoral contará con un órgano desconcentrado permanente denominado Dirección Distrital.

17. El artículo 95, párrafo primero del Código indica que, los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que corresponda.
18. Los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen, entre otras, las atribuciones de vigilar la observancia del Código, de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, así como ordenar la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para el debido cumplimiento de sus funciones y las demás que les confiera el Código, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, fracciones I, IX y XIV del mismo ordenamiento.
19. En términos de lo dispuesto por los artículos 238 y 244 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales; asimismo, sin mediar coalición, dos o más Partidos Políticos podrán postular al mismo candidato, lista o fórmula, lo que hace necesario prever posibles modificaciones de la documentación electoral, observando las disposiciones contenidas en el artículo 302, fracción X, con el propósito de que, en el caso de que se requieran realizar ajustes a los diseños de las boletas electorales, actas electorales y documentos electorales auxiliares, así como a la mascarilla Braille, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral los realice y los presente a la consideración del Consejo General, por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
20. Conforme lo señalado en el artículo 274, del Código, el procedimiento electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno, este Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

21. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 275, párrafo primero del Código, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2011, el Consejo General expidió mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-050-11, la Convocatoria dirigida a los Partidos Políticos y a los ciudadanos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2011–2012 para elegir al Jefe de Gobierno para el periodo constitucional 2012-2018, a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales para el periodo constitucional 2012–2015, cuya jornada electoral se celebrará el 1º de julio de 2012.
22. El artículo 276, del Código establece que las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.
23. El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal o en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, conforme lo señala el artículo 277, del Código.
24. Con fundamento en el artículo 302 del Código, el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de casilla, boletas electorales y, en su caso, los instrumentos electrónicos que se utilizarán para la elección de representantes populares o en los procesos de participación ciudadana.
25. Conforme al plazo previsto por el artículo 303, del Código, las boletas podrán ser impresas dentro de los treinta días posteriores al registro de candidatos, el Instituto Electoral ordenará la impresión de las boletas con los cambios correspondientes de acuerdo a la viabilidad técnica; y que en todo caso, los votos contarán para los Partidos Políticos, las Coaliciones y los candidatos que estuviesen legalmente

registrados ante los Consejos General o Distritales correspondientes. Para las elecciones a celebrarse el 1º de julio de 2012, los plazos para recibir las solicitudes de registro de las candidaturas en el año de la elección se señalan el artículo 298, fracciones I, II, III y IV del ordenamiento electoral en cita.

26. De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 327 del Código, en toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción, se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más casillas se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.
27. El artículo 347, del Código señala que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe, dando aviso de esta situación al Presidente de la casilla.

No obstante lo anterior, el Instituto Electoral garante de los derechos de los ciudadanos y para efecto de salvaguardar las características del sufragio, desde el año 2000 ha implementado el uso de la mascarilla Braille, la cual permite que los ciudadanos con discapacidad visual que no puedan marcar sus boletas, lo realicen a través de dicho elemento.

28. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en el ejercicio de sus atribuciones elaboró y presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, en su décima sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, la carpeta con los diseños y modelos de documentación electoral para el Proceso Electoral Local 2011-2012, en los que se han incorporado propuestas de innovación y mejora formuladas por los órganos desconcentrados del Instituto, por la propia Dirección Ejecutiva, por instituciones y ciudadanos comprometidos en garantizar el ejercicio democrático para la población con alguna discapacidad y adultos mayores.

29. Toda vez que las boletas y actas electorales, así como la documentación electoral auxiliar y mascarillas Braille que se utilizaron en los procesos electorales locales de los años 2000, 2003, 2006 y 2009; así como en la elección de Comités Vecinales 1999, el plebiscito de 2002 y la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, fueron impresas por Talleres Gráficos de México, y en virtud de que se ha demostrado que este organismo cuenta con la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la producción con estricto apego a las especificaciones y en los plazos ya señalados, se considera conveniente se encargue nuevamente de la producción de los documentos electorales ya enunciados.
30. En lo que se refiere a la documentación electoral auxiliar, como el “Cartel de resultados del cómputo de delegación de la elección de Jefe Delegacional”, formato DA 08, el “Cartel de resultados de Cómputo del Consejo General”, formato DA 09, la “Constancia de mayoría de Jefe de Gobierno”, formato DA 10, la “Constancia de mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa”, formato DA 11, la “Constancia de asignación proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa”, formato DA 12, la “Constancia de mayoría de Jefe Delegacional”, formato DA 13, y la “Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la casilla especial de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional”, formato DA 21, que corren agregados en el anexo que forma parte integral del presente instrumento, se considera conveniente que esta documentación sea impresa por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
31. Asimismo, se considera que la documentación electoral auxiliar, como es la “Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla 2011-2012”, formato DA 22, la “Lista de Representantes Generales de Partido Político y/o Coalición 2011-1012”, formato DA 23, la “Lista de Representantes de los Partidos Políticos y/o Coalición Acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla 2011-1012”, formato DA 24, el “Nombramiento de Presidente de Mesa Directiva de Casilla”, formato DA 25, el “Nombramiento de Secretario de Mesa Directiva de Casilla”, formato DA 26, el

“Nombramiento de Escrutador de Mesa Directiva de Casilla”, formato DA 27, el “Nombramiento de Suplente General de Mesa Directiva de Casilla”, formato DA 28, el “Recibo de documentación y materiales electorales entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla”, formato DA 30 y el “Recibo del paquete electoral entregado al Consejo Distrital”, formato DA 32, contenidos en el anexo que forma parte integral del presente instrumento, sea impresa por cada una de las Direcciones Distritales.

32. La Comisión de Organización y Geografía Electoral, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2011, aprobó poner a consideración del Consejo General el presente acuerdo y su respectivo anexo el cual consta de 97 fojas.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar los diseños y modelos de tres boletas electorales, quince actas electorales, cuarenta y cinco documentos electorales auxiliares y tres mascarillas Braille, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 97 fojas.

SEGUNDO. Aprobar que Talleres Gráficos de México realice la impresión de boletas electorales, actas electorales y documentos electorales, así como las mascarillas Braille. Asimismo, que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y las Direcciones Distritales realicen la impresión de los documentos señalados en los considerandos 30 y 31 del presente Acuerdo.

TERCERO. En caso de que se requiera realizar ajustes a los diseños de las boletas electorales, el Consejo General determinará lo conducente en términos de lo ya expuesto en los considerandos 24 y 25 del presente Acuerdo, asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral deberá presentar al Consejo General

del Instituto, por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, las propuestas de modificaciones correspondientes.

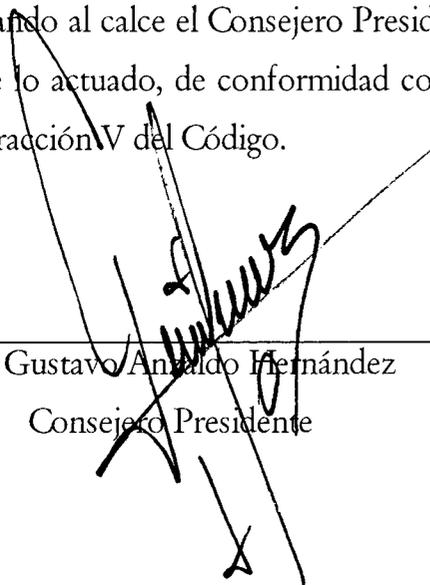
CUARTO. Instruir a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de sus atribuciones, y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

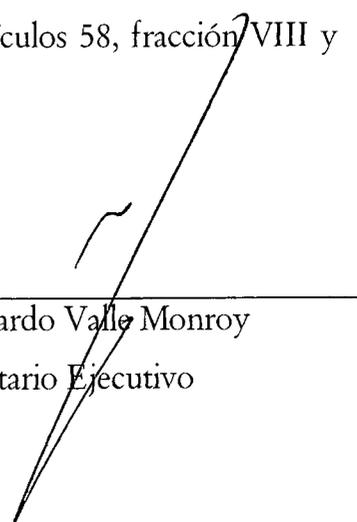
SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx.

SÉPTIMO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones distritales y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública de treinta de noviembre de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código.



Lic. Gustavo Amador Hernández
Consejero Presidente



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012

IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF IEDF

ANEXO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE TRES BOLETAS ELECTORALES, QUINCE ACTAS ELECTORALES, CUARENTA Y CINCO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES Y TRES MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012"

ANEXO DEL " ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE TRES BOLETAS ELECTORALES, QUINCE ACTAS ELECTORALES, CUARENTA Y CINCO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES Y TRES MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012"

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 77, fracción III y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral los anteproyectos de diseños y modelos de boletas, actas y documentación electoral auxiliar, así como de mascarillas Braille para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mismos que fueron aprobados en la décima sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011.

Con fundamento en el artículo 46, fracción II del CIPEDF, la Comisión de Organización y Geografía Electoral somete a la consideración del Consejo General los proyectos de diseños de documentación electoral, consistente en tres boletas, quince actas, cuarenta y cinco documentos electorales auxiliares y tres mascarillas Braille.

El artículo 302 del CIPEDF define los contenidos que deberán aparecer impresos en las boletas electorales. Por lo que respecta a las actas electorales que se utilizarán en las mesas directivas de casilla, sus dimensiones serán las mismas respecto de las usadas en el Proceso Electoral 2009, en tamaño tabloide, con el propósito de facilitar su llenado a los funcionarios de dichas mesas.

En cuanto a las actas que se emplearán en los Consejos Distritales se propone continuar utilizando el tamaño legal. Al igual que en procesos electorales anteriores, las Actas se imprimirán sobre papel autocopiante con el propósito de obtener el número de copias que se requiere para la integración de los expedientes correspondientes, así como para la entrega de un ejemplar a los representantes de partido político y/o coalición acreditados ante el Consejo Distrital y ante la Mesa Directiva de Casilla correspondiente.

Por lo que respecta a las mascarillas Braille, al igual que en los procesos electorales de los años 2000, 2003, 2006 y 2009 se utilizará papel blanco tipo cartulina, con el propósito de que su impresión facilite la lectura del sistema Braille.

En el cuadro que se presenta a continuación se señala el número de documentos por tipo e instancia que los utilizará.

DOCUMENTO	ÓRGANO EN EL QUE SE UTILIZA			TOTAL
	MESA DIRECTIVA DE CASILLA (MDC)	CONSEJO DISTRICTAL (CD)	CONSEJO GENERAL (CG)	
BOLETAS	3	0	0	3
ACTAS	7	6	2	15
DOCUMENTOS AUXILIARES	27	15	3	45
MASCARILLA BRAILLE	3	0	0	3
TOTAL	40	21	5	66

CONTENIDO

I. BOLETAS.

Documento	Clave	Órgano que lo utiliza		
		MDC	CD	CG
Boleta para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal		X		
Boleta para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa		X		
Boleta para la Elección de Jefe Delegacional		X		
TOTAL		3		

II. ACTAS.

Documento	Clave	Órgano que lo utiliza		
		MDC	CD	CG
Acta de la Jornada Electoral 2012	A01	X		
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012	A02	X		
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa 2012	A03	X		
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012	A04	X		
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional 2012	A05	X		
Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales Proceso Electoral 2012	A06	X		
Acta de Incidentes de la Jornada Electoral 2012	A07	X		
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012	A08		X	
Acta de Cómputo Total de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012	A09			X
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa 2012	A10		X	
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012	A11		X	
Acta de Cómputo Total de Circunscripción de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012	A12			X
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional 2012	A13		X	
Acta de Cómputo de Cabecera de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional 2012	A14		X	
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital 2012	A15		X	
TOTAL		7	6	2

III.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR.

Documento	Clave	Órgano que lo utiliza		
		MDC	CD	CG
Cartel de Identificación de Casilla Especial	DA 01	X		
Cartel de Ubicación de Casilla	DA 02	X		
Cartel de Identificación de Vehículo	DA 03		X	
Cartel de Aviso de Cambio de Domicilio de Casilla	DA 04	X		
Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial 2012	DA 05	X		
Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla 2012	DA 06	X		
Cartel de Resultados de Cómputo Distrital 2012	DA 07		X	
Cartel Resultados de Cómputo de Cabecera Delegacional de la Elección de Jefe Delegacional 2012	DA 08		X	
**Cartel de Resultados de los Cómputos del Consejo General 2012	DA 09			X
Constancia de Mayoría de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012	DA 10			X
Constancia de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa 2012	DA 11		X	
Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa 2012	DA 12			X
Constancia de Mayoría de Jefe Delegacional 2012	DA 13		X	
Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital 2012	DA 14	X		
Cuaderno de Resultados del Cómputo de la Elección de Jefe de Gobierno 2012	DA 15		X	
Cuaderno de Resultados del Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa 2012	DA 16		X	
Cuaderno de Resultados del Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012	DA 17		X	
Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012	DA 18	X		
Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa 2012	DA 19	X		
Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012	DA 20	X		
Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Jefe Delegacional 2012	DA 21	X		
*Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 22	X		
*Lista de Representantes Generales de Partido Político y/o Coalición 2012	DA 23	X		
*Lista de los Representantes de los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 24	X		
*Nombramiento de Presidente de Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 25		X	
*Nombramiento de Secretario de Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 26		X	
*Nombramiento de Escrutador de Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 27		X	
*Nombramiento de Suplente de Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 28		X	
Recibo de Boletas y Actas entregadas al Consejo Distrital 2012	DA 29		X	
Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla 2012	DA 30		X	

Documento	Clave	Órgano que lo utiliza		
		MDC	CD	CG
Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y/o Coaliciones 2012	DA 31	X		
Recibo del Paquete Electoral entregado al Consejo Distrital 2012	DA 32		X	
Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	DA 33	X		
Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	DA 34	X		
Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	DA 35	X		
Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	DA 36	X		
Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	DA 37	X		
Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	DA 38	X		
Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	DA 39	X		
Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional	DA 40	X		
Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional	DA 41	X		
Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional	DA 42	X		
Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	DA 43	X		
Sobre para Lista Nominal de Electores	DA 44	X		
Guía para introducir las copias de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla que será adherido por fuera del Paquete Electoral (Artículo 358, Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal)	DA 45	X		
TOTAL		27	15	3

IV. MASCARILLAS BRAILLE.

Documento	Clave	Órgano que lo utiliza		
		MDC	CD	CG
Mascarilla Braille para la Boleta de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal		X		
Mascarilla Braille para la Boleta de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa		X		
Mascarilla Braille para la Boleta de la Elección de Jefe Delegacional		X		
TOTAL		3		

* Documentos que se imprimen en Órganos Desconcentrados.

** Documentos que se imprimen en la DEOyGE.

DELEGACIÓN:

DISTRITO:

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN:

DISTRITO:

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

FOLIO: 0,000,000



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO

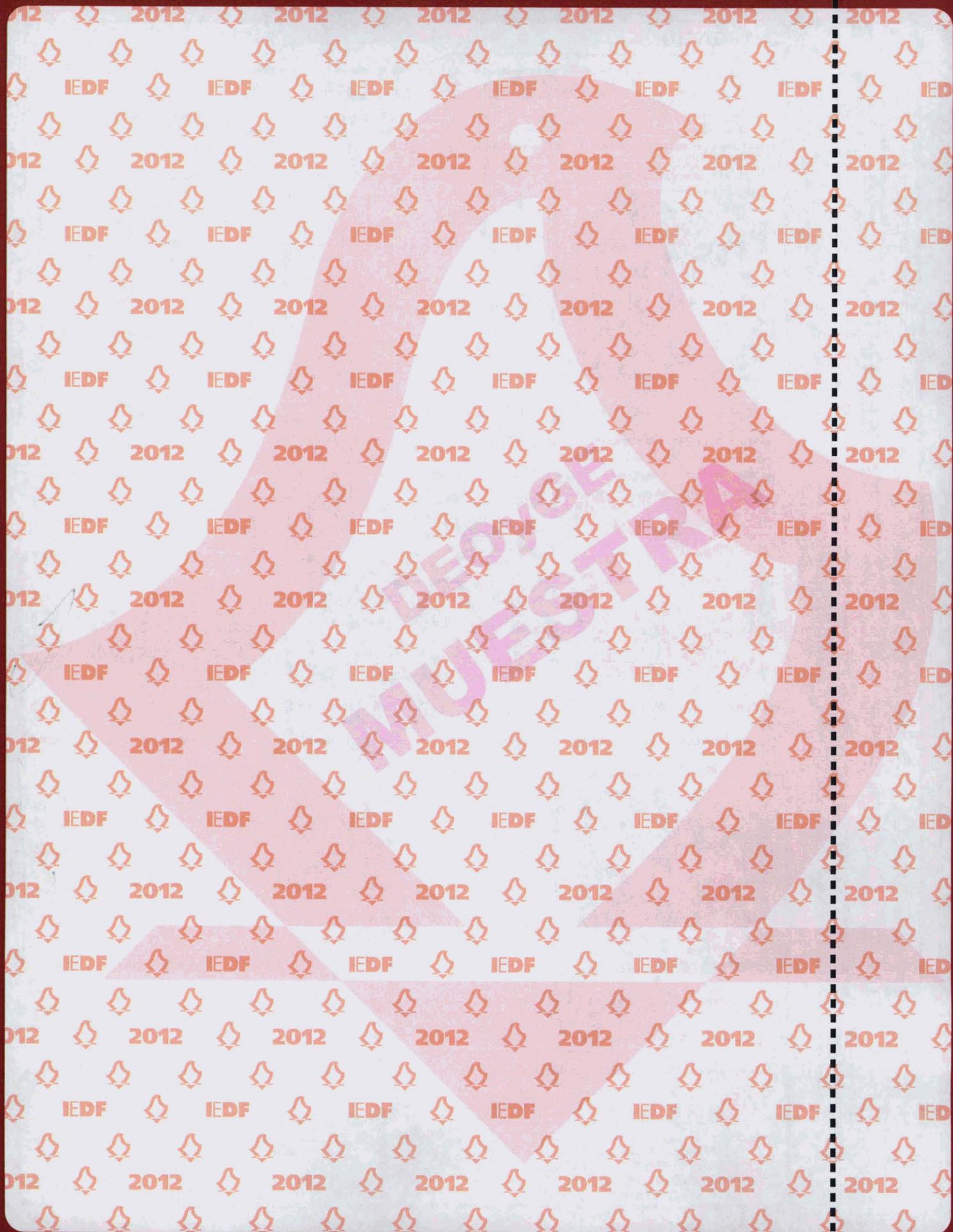


NOMBRE COMPLETO



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL



DELEGACIÓN:

DISTRITO:

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN:

DISTRITO:

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

FOLIO: 0,000,000



P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



P. NOMBRE COMPLETO
S. NOMBRE COMPLETO



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN:

DISTRITO:

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DELEGACIÓN:

DISTRITO:

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

FOLIO: 0,000,000



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL



BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL





ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

A01

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL 2012

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN VII; 110; 112, FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII; 113, FRACCIONES III, IV, V, Y VI; 114, FRACCIONES I, II Y V; 115, FRACCIÓN I; 274, 277, FRACCIÓN II; 327, PÁRRAFO PRIMERO; 332, FRACCIÓN I, INCISOS a), b), d), e) Y g), FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 335, FRACCIONES I, II Y III; 342; 343; 344, FRACCIONES II Y III; 345; 346, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO; 350, PÁRRAFO TERCERO; 351; 352 Y 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN
		<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input type="checkbox"/> Especial <small>número</small>	

1. INSTALACIÓN DE LA CASILLA

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 1 DE JULIO DE 2012, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____
(con letra)
(calle, número, colonia)

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA, QUEDANDO INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	Nombre	Firma	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
SECRETARIO	Nombre	Firma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR	Nombre	Firma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SI LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLICAR LA CAUSA _____

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS EN ESTA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE:	DEL FOLIO	AL FOLIO
JEFE DE GOBIERNO _____ <small>(con número)</small> _____ <small>(con letra)</small>		
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA _____ <small>(con número)</small> _____ <small>(con letra)</small>		
JEFE DELEGACIONAL _____ <small>(con número)</small> _____ <small>(con letra)</small>		
NÚMERO DE ELECTORES ANOTADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA ESTA CASILLA _____ <small>(con número)</small> _____ <small>(con letra)</small>		

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

SE ARMARON LAS URNAS	SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS	SE COLOCARON EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA	SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN QUE RESULTÓ SORTEADO PARA RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS	EN CASO DE NEGATIVA, OTRO PARTIDO POLÍTICO SOLICITÓ RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Anote las siglas _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Anote las siglas _____

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? Sí No EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁNTOS? _____ LOS CUALES SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.
(número con letra) (con letra)

ANOTE EL NÚMERO ESCRITOS DE INCIDENTES Y PROTESTA QUE PRESENTÓ O PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	<input type="checkbox"/>										
Número		Número		Número		Número		Número		Número	

2. INICIO DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS: _____ HORAS.
(con número) (con letra)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Logo	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		Logo	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
				(P)	(S)					(P)	(S)

3. CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ HORAS EN RAZÓN DE QUE:
(con número) (con letra)

1.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.
 2.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.
 3.- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR EN LA CASILLA.
 4.- (EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES) ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE SE AGOTARON LAS BOLETAS DE CUALQUIER ELECCIÓN.

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA RECEPCIÓN Y/O CIERRE DE LA VOTACIÓN? Sí No EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁNTOS? _____ LOS CUALES SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.
(número con letra) (con letra)

ANOTE EL NÚMERO ESCRITOS DE INCIDENTES Y PROTESTA QUE PRESENTÓ O PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	<input type="checkbox"/>										
Número		Número		Número		Número		Número		Número	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Logo	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		Logo	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
				(P)	(S)					(P)	(S)

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE:	Nombre	Firma	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
SECRETARIO:	Nombre	Firma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR:	Nombre	Firma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEGENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA)



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012

A02

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN III; 21, FRACCIÓN VII; 110; 112, FRACCIONES I,III, IV, V Y VII; 113, FRACCIONES IV, V, Y VI; 114, FRACCIONES I, II, V, VI,VII Y VIII; 115, FRACCIONES II, III, IV Y VI; 332, FRACCIÓN I, INCISOS e), g), FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 348, FRACCIÓN II, INCISOS a), b) Y c); 354; 355; 356 Y 357 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)			DELEGACIÓN
		Básica	Contigua	Especial	

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL DE JEFE DE GOBIERNO _____ (con número) _____ (con letra) _____ DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA.	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

VOTACIÓN EMITIDA

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS _____

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)	CON NÚMERO	CON LETRA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	Propietario (P) Suplente (S)	
		Firmó bajo protesta (x)	(P) (S)			Firmó bajo protesta (x)	(P) (S)

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO? Sí No EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁNTOS? _____ (número) LOS CUALES SE REGISTRARON EN _____ (número con letra) ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.

ANOTE EL NÚMERO ESCRITOS DE INCIDENTES Y PROTESTAS QUE PRESENTÓ O PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

Número						

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	Nombre	Firma	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
PRESIDENTE:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA)



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2012

A03

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN III; 21, FRACCIÓN VII; 110; 112, FRACCIONES I, III, IV, V Y VII; 113, FRACCIONES IV, V, Y VI; 114, FRACCIONES I, II, V, VI, VII Y VIII; 115, FRACCIONES II, III, IV Y VI; 332, FRACCIÓN I, INCISOS e), g), FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 348, FRACCIÓN II, INCISOS a), b) Y c); 354; 355; 356 Y 357 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____ TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) DELEGACIÓN: _____

Básica Contigua Número Especial

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MAYORÍA RELATIVA _____ (con número) _____ (con letra) DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA. (Esta cifra deberá ser asentada también en el Acta A04 en caso de Casilla Especial.)	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

VOTACIÓN EMITIDA

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS _____

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones los ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)	CON NÚMERO	CON LETRA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES POLÍTICAS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)		Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)		Propietario (P) Suplente (S)	
		(P)	(S)	(P)	(S)			(P)	(S)		

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA? Sí No EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁNTOS? _____ (número) LOS CUALES SE REGISTRARON EN _____ (número con letra) ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.

ANOTE EL NÚMERO ESCRITOS DE INCIDENTES Y PROTESTAS QUE PRESENTÓ O PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

Número
 Número
 Número
 Número
 Número
 Número
 Número

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	Nombre	Firma	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
PRESIDENTE:	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO:	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR:	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA)



ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012

A04

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN III; 21, FRACCIÓN VII; 110; 112, FRACCIONES I, III, IV, V Y VIII; 113, FRACCIONES IV, V, VI, 114; FRACCIONES I, V, VI Y VIII; 115, FRACCIONES II, III, IV Y VI; 332, FRACCIÓN I, INCISOS e), g), FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 348, FRACCIÓN II, INCISOS a), b) Y c); 354; 355; 356 Y 357 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)			DELEGACIÓN
		Básica	Contigua	Especial	

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO
--------------	-------------	-----------	----------

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES <small>(no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA. (Esta cifra será la misma que fue asentada en el Acta A03.)</small>	CON NÚMERO	CON LETRA
	TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.	

VOTACIÓN EMITIDA

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS _____

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON <small>(Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)</small>	CON NÚMERO	CON LETRA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
			(P)	(S)				(P)	(S)

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL? Sí No EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁNTOS? _____ (número) LOS CUALES SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.

(con letra)

ANOTE EL NÚMERO ESCRITOS DE INCIDENTES Y PROTESTAS QUE PRESENTÓ O PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

Número						

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE:	Nombre	Firma	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
SECRETARIO:	Nombre	Firma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR:	Nombre	Firma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA)



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012

A05

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN III; 21, FRACCIÓN VII; 110; 112, FRACCIONES I, III, IV, V Y VII; 113, FRACCIONES IV, V, Y VI; 114, FRACCIONES I, II, V, VI, VII Y VIII; 115, FRACCIONES II, III, IV Y VI; 332, FRACCIÓN I, INCISOS e), g), FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 348, FRACCIÓN II, INCISOS a), b) Y c); 354; 355; 356 Y 357 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN
		<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> Especial	

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL DE

JEFE DELEGACIONAL _____ (con número) _____ (con letra) DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA.	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS _____

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)	CON NÚMERO	CON LETRA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	Propietario (P) Suplente (S)	
		Firmó bajo protesta (X)	(P)			(S)	Firmó bajo protesta (X)

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL? Sí No EN CASO AFIRMATIVO

¿CUÁNTOS? _____ (número) LOS CUALES SE REGISTRARON EN _____ (con letra) ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.

ANOTE EL NÚMERO ESCRITOS DE INCIDENTES Y PROTESTAS QUE PRESENTÓ O PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

Número						
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
PRESIDENTE: _____	[]	[]	[]
SECRETARIO: _____	[]	[]	[]
ESCRUTADOR: _____	[]	[]	[]

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA)



ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012

A08

DELEGACIÓN	DISTRITO
------------	----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2012,
(con letra) (con letra)
 EN _____
(calle, número, colonia)

_____, DOMICILIO DE ESTE _____ CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES

PARA CELEBRAR LA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96; 105, FRACCIONES XIII Y XIV; 108, FRACCIONES I Y II; 277 FRACCIÓN III; 364 Y 365, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		
------------------------	--	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS DISTRITALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
				(P)	(S)					(P)	(S)



ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012

A09

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2012,

(con letra) (con letra)
 EN HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN I; 25; 35, FRACCIÓN XXX; 60, FRACCIÓN I Y II Y 370, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL **CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	
------------------------	--

POR EL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
				(P)	(S)					(P)	(S)



**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA 2012**

A10

DELEGACIÓN	DISTRITO
------------	----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS, DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2012,
EN _____ (calle, número, colonia)
_____, DOMICILIO DE ESTE _____ CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES
PARA CELEBRAR LA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96; 105, FRACCIONES XII Y XIV; 108, FRACCIONES I Y II; 277, FRACCIÓN
III; 364 Y 365, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON
EL FIN DE REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	
------------------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS DISTRITALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
			(P)	(S)	(P)				(S)		



**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012**

A11

DELEGACIÓN	DISTRITO
------------	----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2012,
(con letra) (con letra)
 EN _____
(calle, número, colonia)
 _____, DOMICILIO DE ESTE _____ CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES
 PARA CELEBRAR LA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 95; 96; 100; 103; 105, FRACCIONES XIII Y XIV; 277, FRACCIÓN III; 364 Y
 365, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL
 FIN DE REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL
 PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

DEOYGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	
------------------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS DISTRITALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)	
			(X)	(P)	(S)				(X)	(P)	(S)



ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012

A12

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2012,

(con letra) (con letra)

EN HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN I; 25; 30; 35, FRACCIÓN XXX; 291, 292, 293 Y 370, FRACCIONES II, III Y IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		
------------------------	--	--

POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
				(P)	(S)					(P)	(S)



ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012

A13

DELEGACIÓN	DISTRITO
------------	----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2012,
 EN _____
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia)
 _____, DOMICILIO DE ESTE _____ CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES

PARA CELEBRAR LA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 95; 96; 100; 103; 105, FRACCIONES XIII Y XIV; 108, FRACCIONES I Y II; 274; 277, FRACCIÓN III; 364 Y 365, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	
------------------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS DISTRITALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta	Propietario (P) Suplente (S)	
			(x)	(P)	(S)				(x)	(P)	(S)



**ACTA DE CÓMPUTO DE CABECERA DE DELEGACIÓN
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012**

A14

DISTRITO	CABECERA DE DELEGACIÓN
----------	------------------------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2012,
(con letra) (con letra)

EN _____,
(calle, número, colonia)

_____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN EN _____,
(nombre)

SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 95, ÚLTIMO PÁRRAFO; 95; 96; 100; 103; 108, FRACCIONES I Y II; 274; 277, FRACCIÓN III Y 369, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL **CÓMPUTO DE CABECERA DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS DISTRITALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)	
			(X)	(P)	(S)				(X)	(P)	(S)



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL 2012

A15

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	DELEGACIÓN	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro)		
			Básica	Contigua	Número
					Especial

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS, DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2012, EN _____ (calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE _____ CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN, PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE _____ Y TODA VEZ QUE _____ (explicar la causa)

(explicar la causa)

SE PROCEDE A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 95; 96; 100; 103; 105, FRACCIONES XIII Y XIV; 108, FRACCIONES I Y II; 274; 277, FRACCIÓN III; 365, FRACCIONES III Y IV; Y 366 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ (número) UBICADA EN _____ (calle, número, colonia) HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA.	(con número)	(con letra)
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS

P O R E L C O N S E J O D I S T R I T A L

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

C O N S E J E R O S D I S T R I T A L E S

NOMBRES		FIRMAS		NOMBRES		FIRMAS	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)			NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	
				(P)	(S)					(P)	(S)

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL



**AQUÍ SE ENCUENTRA
LA CASILLA ESPECIAL**

NÚMERO _____

**AQUÍ PODRÁS VOTAR POR LAS
SIGUIENTES ELECCIONES:**

SI TE ENCUENTRAS

- | | | | |
|---|---|--|---|
| A) FUERA DE TU SECCIÓN DENTRO DE TU DISTRITO Y DELEGACIÓN PODRÁS VOTAR POR: | B) FUERA DE TU DISTRITO PERO DENTRO DE TU DELEGACIÓN PODRÁS VOTAR POR: | C) FUERA DE TU DELEGACIÓN PODRÁS VOTAR: | D) FUERA DE TU DELEGACIÓN PERO DENTRO DE TU DISTRITO: |
| JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL | JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL | JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL | JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL |
| DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL | DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL | DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL | DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MAYORÍA RELATIVA |
| JEFE DELEGACIONAL | JEFE DELEGACIONAL | | |

CARTEL DE UBICACIÓN DE CASILLA



AQUÍ SE ENCUENTRA LA CASILLA

TIPO _____ DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____

AQUÍ VOTAN PARA LAS ELECCIONES DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFE DELEGACIONAL, LOS CIUDADANOS CUYOS APELLIDOS COMIENZAN CON LAS LETRAS QUE VAN



DE LA

A LA

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO

FOLIO:



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PRESTEN APOYO Y FACILIDADES AL C. _____,

RESPONSABLE DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS, _____

EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

POR EL CONSEJO DISTRITAL _____

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2012.

CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CASILLA

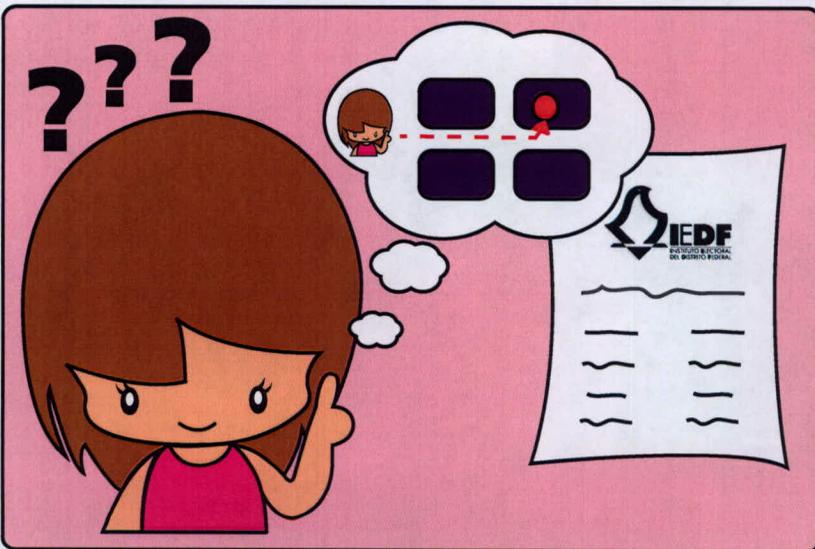


**AVISO DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE CASILLA**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 343 DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CASILLA**

TIPO _____ DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____

**ESTÁ INSTALADA
EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:**



CALLE, NÚMERO EXTERIOR,
NÚMERO INTERIOR, COLONIA
Y REFERENCIA

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL 2012

DISTRITO	NÚMERO DE CASILLA ESPECIAL	DELEGACIÓN
----------	----------------------------	------------

R E S U L T A D O S

	JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	JEFE DELEGACIONAL	
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES					
					P
					S
					P
					S
					P
					S
					P
					S
					P
					S
					P
					S
					P
					S

DEOYGE MUESTRA

[Handwritten signature and vertical line]

VOTOS NULOS				
--------------------	--	--	--	--

1 DE JULIO DE 2012

MESA DIRECTIVA DE CASILLA PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 2012

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN
		<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input style="width: 50px;" type="text"/> Número	

R E S U L T A D O S

	JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	JEFE DELEGACIONAL	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES				
				P S

DEOYGE MUESTRA

VOTOS NULOS				
-------------	--	--	--	--

MESA DIRECTIVA DE CASILLA
PRESIDENTE

1 DE JULIO DE 2012

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL



RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL 2012

DISTRITO	DELEGACIÓN
----------	------------

R E S U L T A D O S

	JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	JEFE DELEGACIONAL	
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS COALICIONES					

DEOYGE MUESTRA

VOTOS NULOS					
-------------	--	--	--	--	--

1 DE JULIO DE 2012

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



RESULTADOS DE CÓMPUTO DE CABECERA DELEGACIONAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012

DISTRITO	DELEGACIÓN
----------	------------

R E S U L T A D O S

	JEFE DELEGACIONAL		FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
	CON NÚMERO		CON LETRA
			P S

DEOYGE MUESTRA

}

VOTOS NULOS	
-------------	--

1 DE JULIO DE 2012

POR EL CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DEL CONSEJO GENERAL



**RESULTADOS DE CÓMPUTO TOTAL
DEL CONSEJO GENERAL 2012**

R E S U L T A D O S

	JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

DEOYGE MUESTRA

7 DE JULIO DE 2012

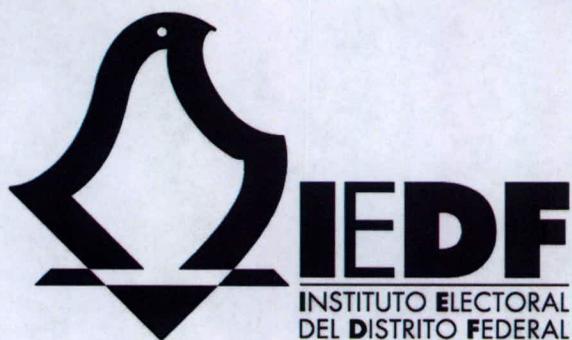
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ

BERNARDO VALLE MONROY



**CONSTANCIA DE
MAYORÍA DE JEFE DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL 2012**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 35 fracción XXX, 277, fracción IV y 370 párrafos primero, segundo y fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, a el (la) C. _____

_____, quien fue registrado en tiempo y forma como candidato(a) al cargo antes mencionado por _____, toda vez que, con base en los resultados del cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal realizado por este órgano colegiado, obtuvo el mayor número de votos.

La presente se expide, en cumplimiento de la resolución tomada por este Consejo General en sesión del 7 de julio de 2012 en la que se declaró la validez de la elección, en la Ciudad de México, el 7 de julio de 2012.

**POR EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**CONSTANCIA DE MAYORÍA
DE DIPUTADOS A
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 2012**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 105 fracción XII, 107 fracción V y 369 párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en cumplimiento de la resolución tomada en sesión de fecha _____ de julio de 2012 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE MAYORÍA RELATIVA** a la fórmula que obtuvo el triunfo, integrada por el (la) C. _____

_____ como propietario(a) y al (la) C. _____
_____ como suplente, de _____

La presente se expide en la Ciudad de México, el 5 de julio de 2012.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 35 fracción XXX y 370 párrafo segundo, fracciones II y III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en cumplimiento de la resolución aprobada en sesión de fecha 7 de julio de 2012 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo total de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y se realizaron las operaciones previstas en los artículos 291, 292 y 293 del citado Código y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA** a _____

por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General, asentando en orden de prelación las _____ fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de la lista de candidatos por el principio de Representación Proporcional ("A"), así como de la lista de los candidatos de Partidos Políticos que compitieron por el principio de Mayoría Relativa y que no obtuvieron el triunfo ("B"):

"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S
"A" P	S
"B" P	S

La presente se expide en la Ciudad de México, el 7 de julio de 2012.

POR EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERO PRESIDENTE SECRETARIO

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ

BERNARDO VALLE MONROY



CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DELEGACIONAL 2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 95 párrafo segundo y 369 párrafo tercero, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en cumplimiento de la resolución aprobada en la sesión de fecha 7 de julio de 2012 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo total de la elección del Jefe Delegacional y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo Distrital _____ Cabecera de Delegación en _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DELEGACIONAL** a el (la) C. _____ quien fue registrado en tiempo y forma como candidato (a) al cargo antes mencionado por _____ toda vez que, con base en los resultados del cómputo total de Jefe Delegacional de _____, realizado por este órgano colegiado, obtuvo el mayor número de votos.

La presente se expide en cumplimiento de la resolución tomada por este Consejo Distrital en sesión del 5 de julio de 2012, en la que se declaró la validez de la elección, en la Ciudad de México, el 5 de julio de 2012.

**POR EL CONSEJO DISTRITAL
CABECERA DE DELEGACIÓN**

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA
CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL 2012

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 332, FRACCIÓN I, INCISO F) Y 360 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)
		<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> Especial

CLAUSURA DE LA CASILLA

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A CADA ELECCIÓN, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO 2012, SE CLAUSURÓ Y SE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL POR CONDUCTO DE _____

(con letra) (con letra)

(nombres)

_____ FUNCIONARIOS DE LA CASILLA Y LOS ACOMPAÑAN _____

(nombres)

(nombres y partidos políticos y coaliciones)

_____ REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS.

(nombres y partidos políticos y coaliciones)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS
	P			P	
	S			S	
	P			P	
	S			S	
	P			P	
	S			S	
	P				
	S				

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE:	Nombre _____	Firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DE ENTRE LOS ELECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FILA
SECRETARIO:	Nombre _____	Firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR:	Nombre _____	Firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 21.5 cm

DA 14



**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO 2012**

DISTRITO: _____
DELEGACIÓN: _____

DEOYGE
MUESTRA



**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2012**

DISTRITO: _____

DEOYGE
MUESTRA



**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012**

DISTRITO: _____

DEOYGE
MUESTRA



**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÁMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012**

DISTRITO: _____
DELEGACIÓN: _____

DEOYGE
MUESTRA



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012

DISTRITO:	DELEGACIÓN:	CASILLA NÚMERO Y TIPO:
-----------	-------------	------------------------

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar los conteos aquí señalados y **las cifras deberán verificarse antes de anotarlas en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla** de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA.		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

El total de votos de la Elección de Jefe de Gobierno no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		
---	--	--

Esta hoja no tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2012

DISTRITO:	DELEGACIÓN:	CASILLA NÚMERO Y TIPO:
-----------	-------------	------------------------

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar los conteos aquí señalados y **las cifras deberán verificarse antes de anotarlas en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla** de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa 2012.

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES
(no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA. (Esta cifra deberá ser asentada también en el Acta A04 en caso de Casilla Especial.)

TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.

CON NÚMERO	CON LETRA

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
--------------------	--	--

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON
(Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones los ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)

--	--

Esta hoja no tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y **los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012.**

<p style="font-size: small;">TOTAL DE BOLETAS SOBANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA. (Esta cifra será la misma que fue asentada en el Acta A03.)</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">CON NÚMERO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">CON LETRA</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> </tr> </table>	CON NÚMERO	CON LETRA			<p style="font-size: small;">TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">CON NÚMERO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">CON LETRA</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> </tr> </table>	CON NÚMERO	CON LETRA		
CON NÚMERO	CON LETRA										
CON NÚMERO	CON LETRA										

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
--------------------	--	--

<p style="font-size: small;">TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)</p>		
---	--	--

Para obtener la votación emitida para partidos políticos y coaliciones en esta elección se tomarán en cuenta únicamente las boletas que contienen la leyenda "Representación Proporcional".

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012

DISTRITO:	DELEGACIÓN:	CASILLA NÚMERO Y TIPO:
-----------	-------------	------------------------

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar los conteos aquí señalados y **las cifras deberán verificarse antes de anotarlas en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla** de la Elección de Jefe Delegacional 2012.

TOTAL DE BOLETAS SOBANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA.	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, OBTENIDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

El total de votos de la Elección de Jefe Delegacional no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		
--	--	--

Esta hoja no tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



LISTA DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA TIPO: _____
UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

PROPIETARIOS

PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
NOMBRE: _____
CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____
DOMICILIO: _____

SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
NOMBRE: _____
CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____
DOMICILIO: _____

ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
NOMBRE: _____
CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____
DOMICILIO: _____

SUPLENTES GENERALES

SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
NOMBRE: _____
CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____
DOMICILIO: _____

SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
NOMBRE: _____
CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____
DOMICILIO: _____

SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
NOMBRE: _____
CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____
DOMICILIO: _____

Código de Instituciones y Procedimientos Electores del Distrito Federal

Artículo 331, fracciones I, II y V

“Los Partidos Políticos y Coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo siguiente:

I. Deberán ser acreditados por escrito ante el Consejo Distrital respectivo, durante el mes de junio y hasta siete días antes del día de la elección, por quien tenga facultades de representación en los términos de este Código;

II. Podrán acreditar dos representantes propietarios y un suplente ante cada casilla y en cada Distrito Electoral dos representantes generales propietarios, hasta por cada diez casillas electorales; anexando la relación de los nombres de los representantes y tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según sea el caso, la clave de la Credencial para Votar de cada uno de ellos y las casillas en las que participarán;

...

V. El Presidente y Secretario del Consejo Distrital sellarán y firmarán los nombramientos respectivos y los devolverán a los Partidos Políticos o Coaliciones, a más tardar cinco días antes de la elección, conservando una relación de los mismos para su entrega a Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla y Asistentes Electorales.

...”

Artículo 332

Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, para la jornada electoral ajustarán su conducta a las siguientes reglas:

I. Tendrán los siguientes derechos:

- a) Ejercer su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla para las que fueron acreditados;
- b) Observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;
- c) Portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o Coalición al que representen y con la leyenda visible de “representante”;
- d) Participar en la instalación de la casilla y coadyuvar al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;
- e) Presentar en cualquier momento escrito de incidentes y solicitar que los mismos se asienten en actas;
- f) Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
- g) Recibir del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

II. Tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse en todo caso de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- b) No obstaculizar el desarrollo normal de la votación en las casillas; y
- c) Acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mediante el nombramiento respectivo.

Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las Mesas de Casilla, recibirán de los mismos informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo en sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla.

Artículo 349, fracción V

“Tendrán derecho de acceso a las casillas:

...

V. Los representantes generales permanecerán en las casillas el tiempo necesario para cumplir con las funciones que les fija este Código;

...”

DA 23
VUELTA

TAMAÑO REAL 35.5 X 21.5 cm.

LISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: BÁSICA CONTIGUA ESPECIAL

número

UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

	NOMBRES <small>(completos)</small>	CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	

P=Propietario

S=Suplente

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

A ____ de ____ de 2012.

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Artículo 331, fracciones I, II y V

“Los Partidos Políticos y Coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo siguiente:

I. Deberán ser acreditados por escrito ante el Consejo Distrital respectivo, durante el mes de junio y hasta siete días antes del día de la elección, por quien tenga facultades de representación en los términos de este Código;

II. Podrán acreditar dos representantes propietarios y un suplente ante cada casilla y en cada Distrito Electoral dos representantes generales propietarios, hasta por cada diez casillas electorales; anexando la relación de los nombres de los representantes y tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según sea el caso, la clave de la Credencial para Votar de cada uno de ellos y las casillas en las que participarán;

...

V. El Presidente y Secretario del Consejo Distrital sellarán y firmarán los nombramientos respectivos y los devolverán a los Partidos Políticos o Coaliciones, a más tardar cinco días antes de la elección, conservando una relación de los mismos para su entrega a Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla y Asistentes Electorales.

...”

Artículo 332

Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, para la jornada electoral ajustarán su conducta a las siguientes reglas:

I. Tendrán los siguientes derechos:

- a) Ejercer su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla para las que fueron acreditados;
- b) Observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;
- c) Portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o Coalición al que representen y con la leyenda visible de “representante”;
- d) Participar en la instalación de la casilla y coadyuvar al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;
- e) Presentar en cualquier momento escrito de incidentes y solicitar que los mismos se asienten en actas;
- f) Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
- g) Recibir del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

II. Tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse en todo caso de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- b) No obstaculizar el desarrollo normal de la votación en las casillas; y
- c) Acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mediante el nombramiento respectivo.

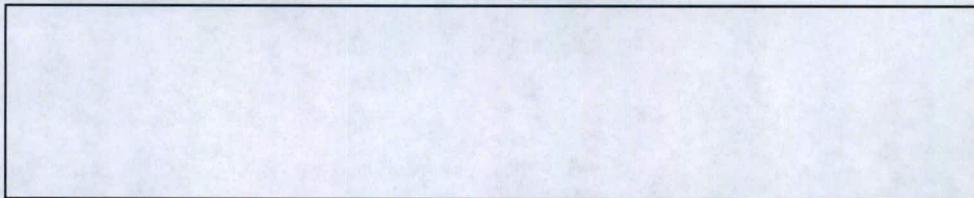
Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las Mesas de Casilla, recibirán de los mismos informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo en sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla.

Artículo 349, fracción II

“Tendrán derecho de acceso a las casillas:

...

II. Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones ante la Mesa Directiva de Casilla, debidamente acreditados en los términos de este Código;



NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 110, 111, 112, 113, 330 fracciones V y VI y 350 párrafos primero y segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

PRESIDENTE de la Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____ (tipo) _____ (calle, número, colonia) _____, que se instalará el domingo 1 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

"Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado."

...

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 110

"La Mesa Directiva de Casilla es el órgano ciudadano designado por el Instituto Electoral facultado para recibir el voto de los ciudadanos el día de la jornada electoral. Se integra por un Presidente, un Secretario y un Escrutador."

Artículo 111

"Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere:

- I. Tener la nacionalidad mexicana y ciudadanía del Distrito Federal;
- II. Residir en la sección electoral que comprenda la casilla;
- III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- IV. Contar con Credencial para Votar;
- V. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- VI. Saber leer y escribir; y
- VII. Tener menos de setenta años al día de la elección.

No podrán integrar la Mesa Directiva de Casilla los servidores públicos de confianza con mando medio o superior, miembros de Partido Político o quienes tengan parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir."

Artículo 112

"Son atribuciones comunes de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- II. Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- III. Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, así como garantizar la secrecía del voto;
- IV. Recibir la votación de la ciudadanía;
- V. Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación de casilla;
- VI. Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; y
- VII. Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.

Artículo 113

"Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Presidir los trabajos de la mesa;
- II. Recibir de los Consejos Distritales la documentación y materiales electorales necesarios para el funcionamiento de la casilla y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- III. Verificar la identidad de los representantes de los Partidos Políticos, de los Asistentes Instructores y de los Observadores;
- IV. Mantener el orden en la casilla e inmediateces de la misma, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;
- V. Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, vulneren el secreto del voto o atenten contra la seguridad personal de los electores, representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones e integrantes de la Mesa Directiva de Casilla;
- VI. Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave del orden, haga proselitismo a favor de algún candidato, Partido o Coalición, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, representantes de Partidos Políticos o Coaliciones o integrantes de la Mesa Directiva de Casilla;
- VII. Entregar el paquete electoral al Consejo Distrital, de manera inmediata a la clausura de la casilla;
- VIII. Fijar en un lugar visible en el exterior de la casilla los resultados del cómputo de casilla cada una de las elecciones; y
- IX. Las demás que le confiera este Código."

Artículo 330, fracciones V y VI

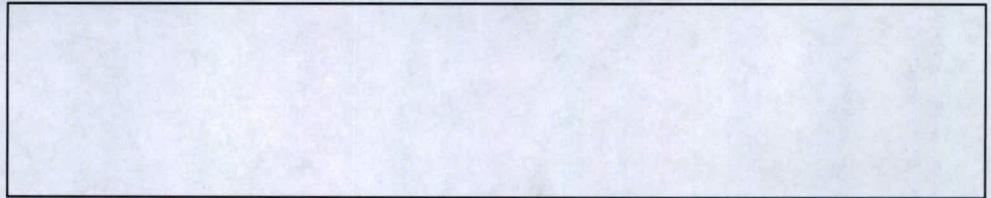
"El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- V. De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se seleccionará a aquellos con mayor disponibilidad y entre éstos se preferirán a los de mayor escolaridad;
 - VI. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y
- ..."

Artículo 350, párrafos primero y segundo

"Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, en el lugar en que se haya instalado la casilla, el ejercicio de la autoridad para preservar el orden, asegurar el libre acceso de los electores, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de este Código."

"El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o altere el orden."



NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 110, 111, 112, 114, 330 fracciones V y VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

SECRETARIO de la Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____

(tipo)

(calle, número, colonia)

_____, que se instalará el domingo 1 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

"Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado."
...

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 110

"La Mesa Directiva de Casilla es el órgano ciudadano designado por el Instituto Electoral facultado para recibir el voto de los ciudadanos el día de la jornada electoral. Se integra por un Presidente, un Secretario y un Escrutador."

Artículo 111

"Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere:

- I. Tener la nacionalidad mexicana y ciudadanía del Distrito Federal;
- II. Residir en la sección electoral que comprenda la casilla;
- III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- IV. Contar con Credencial para Votar;
- V. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- VI. Saber leer y escribir; y
- VII. Tener menos de setenta años al día de la elección.

No podrán integrar la Mesa Directiva de Casilla los servidores públicos de confianza con mando medio o superior, miembros de Partido Político o quienes tengan parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir."

Artículo 112

"Son atribuciones comunes de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- II. Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- III. Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, así como garantizar la secrecía del voto;
- IV. Recibir la votación de la ciudadanía;
- V. Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación de casilla;
- VI. Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; y
- VII. Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.

Artículo 114

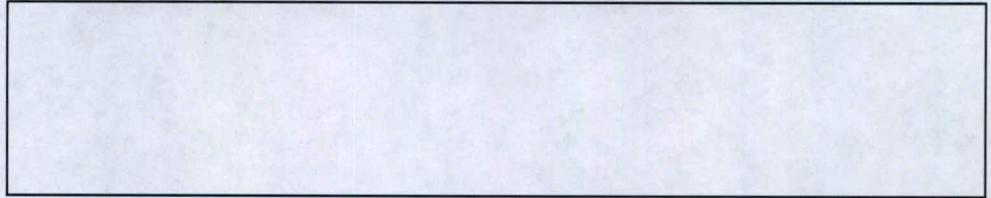
"Son atribuciones del Secretario de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Levantar durante la jornada electoral las actas que ordena este Código y distribuirlas en los términos que el mismo establece;
- II. Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas para cada elección y el de electores anotados en la Lista Nominal;
- III. Verificar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente;
- IV. Marcar, en el apartado correspondiente a la elección local, la Credencial para Votar del ciudadano que haya votado;
- V. Recibir durante la jornada electoral los escritos de incidentes y protesta, que presenten los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;
- VI. Inutilizar al término de la votación, por medio de dos rayas diagonales con tinta, las boletas sobrantes, anotando su número en el acta de la elección que corresponda;
- VII. Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta atinente; y
- VIII. Las demás que les confieran este Código."

Artículo 330, fracciones V y VI

"El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- V. De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se seleccionará a aquellos con mayor disponibilidad y entre éstos se preferirán a los de mayor escolaridad;
 - VI. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley;
- y
..."



NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 110, 111, 112, 115, 330 fracciones V y VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

ESCRUTADOR de la Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el domingo 1 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

"Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado."

...

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 110

"La Mesa Directiva de Casilla es el órgano ciudadano designado por el Instituto Electoral facultado para recibir el voto de los ciudadanos el día de la jornada electoral. Se integra por un Presidente, un Secretario y un Escrutador."

Artículo 111

"Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere:

- I. Tener la nacionalidad mexicana y ciudadanía del Distrito Federal;
- II. Residir en la sección electoral que comprenda la casilla;
- III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- IV. Contar con Credencial para Votar;
- V. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- VI. Saber leer y escribir; y
- VII. Tener menos de setenta años al día de la elección.

No podrán integrar la Mesa Directiva de Casilla los servidores públicos de confianza con mando medio o superior, miembros de Partido Político o quienes tengan parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir."

Artículo 112

"Son atribuciones comunes de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- II. Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- III. Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, así como garantizar la secrecía del voto;
- IV. Recibir la votación de la ciudadanía;
- V. Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación de casilla;
- VI. Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; y
- VII. Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.

Artículo 115

"Son atribuciones del Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Contar al inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos o Coaliciones que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas;
- II. Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna y el número de electores que, de acuerdo a la Lista Nominal, hayan emitido su sufragio;
- III. Realizar, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, y ante los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones presentes, el escrutinio y cómputo;
- IV. Contar los votos emitidos a favor de cada candidato, los votos nulos y los emitidos en blanco;
- V. Auxiliar al Presidente o al Secretario de la Mesa Directiva de Casilla en las actividades que les encomienden; y
- VI. Las demás que le confiera este Código."

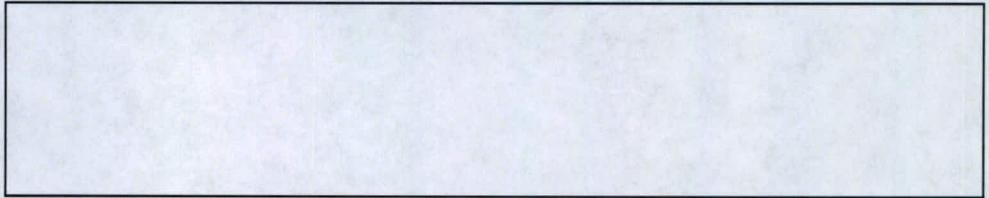
Artículo 330, fracciones V y VI

"El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- V. De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se seleccionará a aquellos con mayor disponibilidad y entre éstos se preferirán a los de mayor escolaridad;
- VI. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y

..."

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2012.



NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 110, 111, 112, 330 fracciones V y VI y 342 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

SUPLENTES GENERAL de la Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el domingo 1 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 110

“La Mesa Directiva de Casilla es el órgano ciudadano designado por el Instituto Electoral facultado para recibir el voto de los ciudadanos el día de la jornada electoral. Se integra por un Presidente, un Secretario y un Escrutador.”

Artículo 111

“Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere:

- I. Tener la nacionalidad mexicana y ciudadanía del Distrito Federal;
- II. Residir en la sección electoral que comprenda la casilla;
- III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- IV. Contar con Credencial para Votar;
- V. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- VI. Saber leer y escribir; y
- VII. Tener menos de setenta años al día de la elección.

No podrán integrar la Mesa Directiva de Casilla los servidores públicos de confianza con mando medio o superior, miembros de Partido Político o quienes tengan parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir.”

Artículo 112

“Son atribuciones comunes de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla:

- I. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- II. Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- III. Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, así como garantizar la secrecía del voto;
- IV. Recibir la votación de la ciudadanía;
- V. Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación de casilla;
- VI. Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; y
- VII. Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.

Artículo 330, fracciones V y VI

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- V. De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se seleccionará a aquellos con mayor disponibilidad y entre éstos se preferirán a los de mayor escolaridad;
- VI. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y

...”

Artículo 342, párrafo segundo

...”

De no integrarse la Mesa Directiva de casilla e instalarse la misma a las 8:15 horas conforme al párrafo anterior, y si estuviera el Presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración En primer término, recorrerá el orden de los propietarios presentes, para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes; enseguida, habilitará como propietarios a los suplentes presentes para cubrir la ausencia de los faltantes. En ausencia de los funcionarios designados, integrará la Mesa Directiva de Casilla nombrando a los funcionarios de entre los electores que se encuentren en la casilla.

...”



RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS AL CONSEJO DISTRITAL 2012

Consejo Distrital _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de junio de 2012:

_____ cajas con documentación para las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional, que contienen:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Jefe Delegacional	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
A01	Acta de la Jornada Electoral	_____
A02	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	_____
A03	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
A04	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
A05	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
A06	Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales	_____
A07	Acta de Incidentes de la Jornada Electoral	_____
A08	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	_____
A10	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
A11	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
A13	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional	_____
A14	Acta de Cómputo de Cabecera de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional (en su caso)	_____
A15	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital	_____

Observaciones sobre el estado de las cajas:

OTROS: _____

POR EL CONSEJO DISTRITAL
CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

TESTIGOS

POR LA DEOyGE

POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA 2012

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN:
		<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input type="checkbox"/> Especial <small>_____ número _____</small>	

Recibí del Consejero Presidente en _____ domicilio de este Consejo Distrital a las _____ horas del día
(calle, número y colonia)
 del mes de _____ de 2012, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

BOLETAS	BOLETAS CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Jefe Delegacional	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
A01	Acta de la Jornada Electoral 2012	_____
A02	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012	_____
A03	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa 2012	_____
A04	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional 2012	_____
A05	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional 2012	_____
A06	Acta de Electores en Tránsito 2012 (sólo para Casillas Especiales)	_____
A07	Acta de Incidentes de la Jornada Electoral 2012	_____

LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA

De la letra A la letra No. de hojas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
_____	DA 01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL 2012
_____	DA 02 CARTEL DE UBICACIÓN DE CASILLA 2012
_____	DA 03 CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CASILLA 2012
_____	DA 05 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL 2012
_____	DA 06 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 2012
_____	DA 08 CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012
_____	DA 14 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL 2012
_____	DA 18 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012
_____	DA 19 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2012
_____	DA 20 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012 (EN SU CASO)
_____	DA 21 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012
_____	DA 31 RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES 2012
_____	DA 33 SOBRE PARA VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012
_____	DA 34 SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012
_____	DA 35 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012
_____	DA 36 SOBRE PARA VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 2012
_____	DA 37 SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 2012
_____	DA 38 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 2012
_____	DA 39 SOBRE PARA VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012
_____	DA 40 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012
_____	DA 41 SOBRE PARA VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012
_____	DA 42 SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012
_____	DA 43 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012
_____	DA 44 SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES 2012
_____	DA 45 SOBRE PARA COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA QUE SERÁ ADHERIDO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL 2012

MATERIALES ELECTORALES	MATERIALES DE OFICINA	CANTIDAD	MATERIAL
_____	Cajas Paquete Electorales (con cinta de seguridad)	_____	Bolígrafos punto mediano
_____	Canceles o Elementos Modulares (con 3 urnas y soporte para urnas)	_____	Cintas adhesivas diurex
_____	Crayones de Cera	_____	Caja de clips del No. 2
_____	Líquidos Indelebles	_____	Cojines para sello
_____	Marcadoras de Credencial	_____	Gomas para borrar
_____	Sellos "representación proporcional"	_____	Lápices
_____	Sellos "Votó"	_____	Lápices adhesivos
_____	Sellos "X" para personas con capacidad diferente	_____	Sacapuntas
_____	Mascarillas e Instructivo con aplicaciones Braille	_____	Sobres tipo bolsa
_____		_____	Tintas para sello

OTROS: _____

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA



RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES 2012

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 114, FRACCIÓN I; 332, FRACCIÓN I, INCISOS a) Y g) Y 357 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENTREGA COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

DISTRITO _____	SECCIÓN ELECTORAL _____	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro) <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Básica</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Contigua</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Número</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Especial</div> </div>
----------------	-------------------------	---

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____

	A 01	A 02	A 03	A 04	A 05	A 07	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS NOMBRES Y FIRMAS
	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2012	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2012	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, 2012 EN CASO DE CASILLA ESPECIAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL 2012	(EN SU CASO) ACTA DE INCIDENTES		

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL

DA 31

TAMAÑO ORIGINAL 35.5 x 21.5 cm



RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO DISTRITAL 2012

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA
(con letra)
_____ DE JULIO DE 2012, EL (LOS)
C. _____
(con letra)

HACEN ENTREGA A ESTE CONSEJO DISTRITAL DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA CASILLA _____ DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____ UBICADA EN
(tipo)

(calle, número y colonia)

CON LOS EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN VII; 358; 361 Y 363, FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL EL PAQUETE SÍ NO TIENE MUESTRAS DE ALTERACIÓN, EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR LA CAUSA _____

FUERA DEL PAQUETE SE RECIBIÓ SOBRE CON COPIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DE:

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
JEFE DELEGACIONAL	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

RECIBE POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO

EJEMPLAR PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ORIGINAL DA 32

TAMAÑO ORIGINAL 14 x 21.5 cm



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBRANTES
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO:

LAS BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no introducidas en la urna):

CON NÚMERO

CON LETRA

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL(Acta A02).
- c) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBANTES
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO:

LAS BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

TOTAL DE BOLETAS SOBANTES (no introducidas en la urna):

CON NÚMERO

CON LETRA

JORNADA ELECTORAL 2012

DA 37
TAMAÑO ORIGINAL 24 x 30 x 6 cm



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (Acta A03 y A04 en caso de casillas especiales).
- c) ORIGINAL DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).
- d) ORIGINALES DE LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE RECIBIERON DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, (en su caso).

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SE INCLUIRÁN EN ESTE SOBRE SÓLO BOLETAS QUE CONTENGAN LA LEYENDA "REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **TERCERA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).**
- b) **ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (Acta A04 en caso de casillas especiales).**
- c) **TERCERA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).**

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.**

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBRANTES
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO:

LAS BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no introducidas en la urna):

CON NÚMERO

CON LETRA

JORNADA ELECTORAL 2012

DA 42
TAMAÑO ORIGINAL 24 x 30 x 6 cm



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).**
- b) **ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (Acta A05).**
- c) **SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).**

JORNADA ELECTORAL 2012



**SOBRE PARA
LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

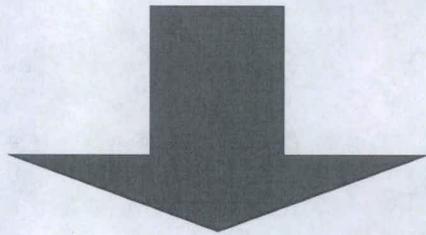
LISTA NOMINAL DE ELECTORES; EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES, ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO.

JORNADA ELECTORAL 2012

DA 44
TAMAÑO ORIGINAL 31 x 45 x 6 cm

GUIA PARA INTRODUCIR LAS COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA QUE SERÁ ADHERIDO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (ARTÍCULO 358, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL)

COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS
POR ESTA CARA DEL SOBRE



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE DE GOBIERNO

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

JEFE DELEGACIONAL

JEFE DELEGACIONAL

JEFE DELEGACIONAL

JEFE DELEGACIONAL

JEFE DELEGACIONAL

JEFE DELEGACIONAL



- 1.- INTRODUZCA COPIA DEL ACTA DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN
DE:

**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL**

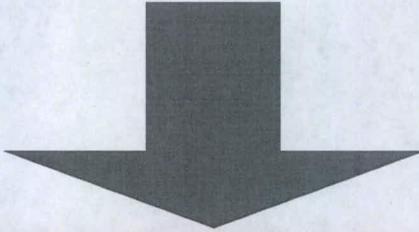
**DIPUTADOS A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

JEFE DELEGACIONAL

EN ESTA PARTE DEL SOBRE.

- 2.- **FUERA** DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL
ESTÁ UNA **LÍNEA PUNTEADA** INDICANDO
DÓNDE COLOCARLO.
- 3.- ESTE SOBRE **NO DEBE INTRODUCIRSE**
AL PAQUETE ELECTORAL.

COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS POR ESTA CARA DEL SOBRE



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE DE
GOBIERNO

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
MAYORÍA RELATIVA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

JEFE
DELEGACIONAL

JEFE
DELEGACIONAL

JEFE
DELEGACIONAL

JEFE
DELEGACIONAL

JEFE
DELEGACIONAL

JEFE
DELEGACIONAL



1.- INTRODUCIR COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO
Y CÁLCULO DE LA ELECCIÓN DE:

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR
EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

**DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL**

JEFE DELEGACIONAL

EN ESTA PARTE DEL SOBRE.

2.- **FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL ESTÁ
UNA LÍNEA PUNTEADA INDICANDO DÓNDE
COLOCARLO.**

3.- **ESTE SOBRE NO DEBE INTRODUCIRSE
AL PAQUETE ELECTORAL.**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

**Procedimiento para la utilización de
la Mascarilla y Etiqueta impresas en
sistema Braille**

JORNADA ELECTORAL 2011-2012



FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA:

En caso de que se presente a ejercer su derecho al voto un ciudadano ciego o débil visual, ante la Mesa Directiva de Casilla, le harás saber de la existencia de las mascarillas impresas en sistema Braille y le consultarás si desea hacer uso o no de ellas. En caso afirmativo, deberás seguir estos pasos:

1. Colocar las boletas electorales en las mascarillas correspondientes y entregarlas al ciudadano.
2. Dirigir al ciudadano hasta el cancel o elemento modular y asegurarte de que dispone de crayón para marcar.
3. Permitir que el ciudadano se tome el tiempo que requiera para marcar sus boletas de manera personal, libre y secreta.

4. Conducir al ciudadano a las urnas e indicarle que tienen etiquetas impresas en sistema Braille con el propósito de identificar en qué urna deberá depositar cada boleta, así como ubicar la ranura donde deberá introducirla.

5. Una vez depositadas las boletas electorales en las urnas, solicitar al ciudadano la devolución de las mascarillas para ser regresadas a la Mesa Directiva de Casilla, con el fin de que sean reutilizadas cuando así se requiera.

RECUERDA, si el ciudadano no desea utilizar la mascarilla impresa en sistema Braille, infórmale que puede ser asistido por una persona de su confianza que le acompañe, en los términos del artículo 347 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Procedimiento para el uso de las mascarillas y etiquetas impresas en sistema Braille

Un funcionario de la Mesa Directiva de Casilla te entregará las boletas electorales con las mascarillas correspondientes, te dirigirá hasta el cancel o elemento modular y te proporcionará el crayón para que marques tus boletas.

Dentro del cancel podrás marcar cada una de las boletas de manera personal, libre y secreta.

Una vez realizado lo anterior, el funcionario te conducirá a hasta donde se encuentran las urnas, las cuales cuentan con una etiqueta impresa en sistema Braille, para que puedas identificar en qué urna deberás depositar cada boleta y ubicar la ranura para introducirlas.

Después de haber depositado tus boletas en las urnas correspondientes, por favor devuelve las mascarillas al funcionario de la Mesa.

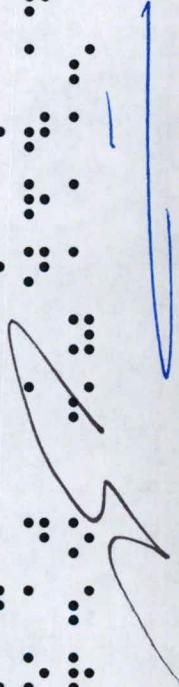
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

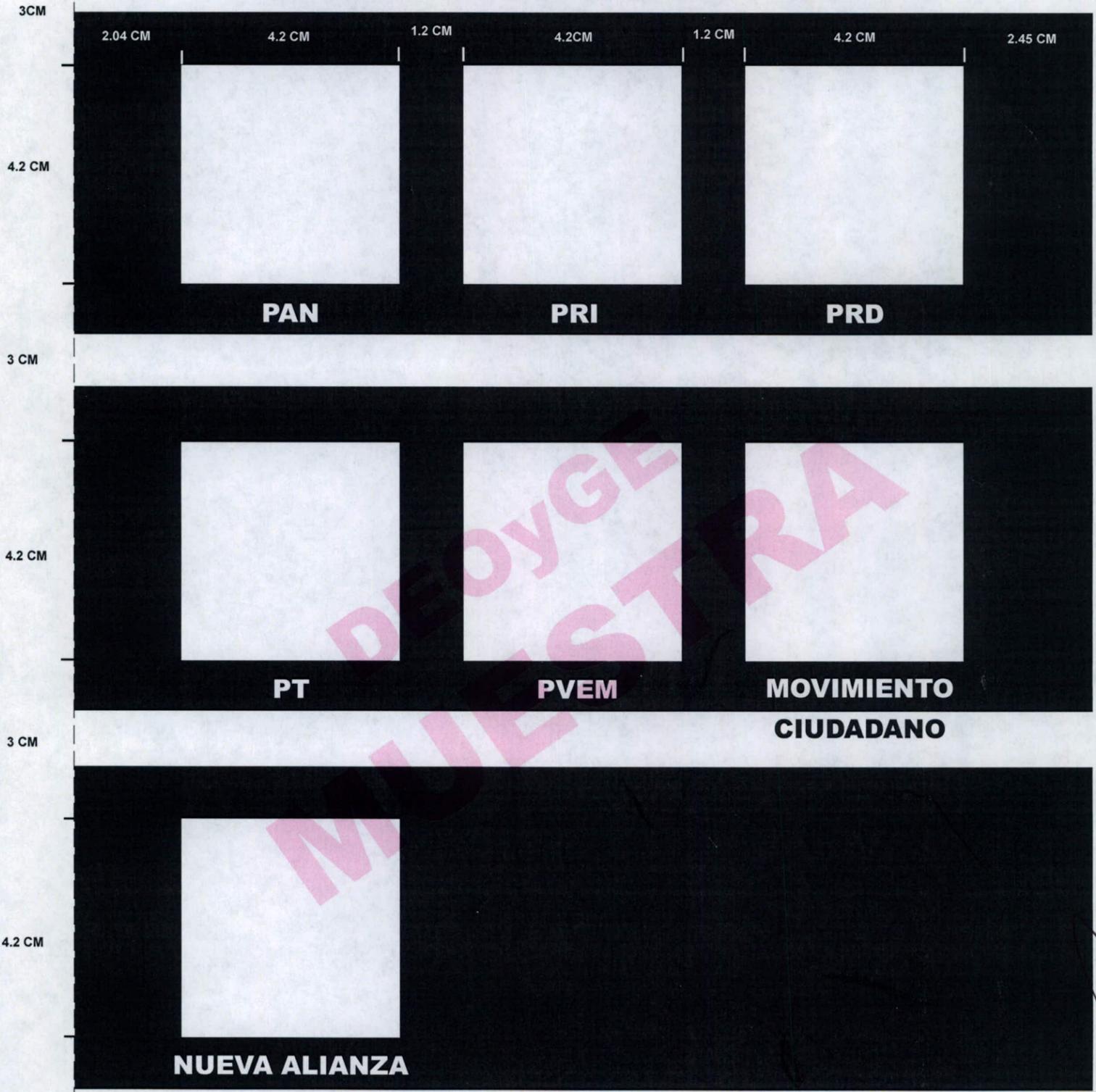
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..



**MASCARILLA BRAILLE PARA LA BOLETA DE LA ELECCION DE
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**



21.26 CM

JG

TAMAÑO FINAL 19.5 x 28 cm EXTENDIDO 21.5 X 34 cm
por solapas para insertar Boleta

Handwritten signature in blue ink.

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Braille representation of the title above the first row.

3 CM

2.04 CM

4.2 CM

1.2 CM

4.2 CM

1.2 CM

4.2 CM

2.45 CM

4.2 CM

3 CM

4.2 CM

3 CM

4.2 CM

21.26 CM

JG

TAMAÑO FINAL 19.5 x 28 cm EXTENDIDO 21.5 X 34 cm
por solapas para insertar Boleta

Handwritten signature and a blue arrow pointing upwards.

**MASCARILLA BRAILLE PARA LA BOLETA DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3 CM

2.04 CM 4.2 CM 1.2 CM 4.2 CM 1.2 CM 4.2 CM 2.45 CM

4.2 CM

PAN **PRI** **PRD**

3 CM

4.2 CM

PT **PVEM** **MOVIMIENTO
CIUDADANO**

3 CM

4.2 CM

NUEVA ALIANZA

21.26 CM

DA

TAMAÑO FINAL 19.5 x 28 cm EXTENDIDO 21.5 X 34 cm
por solapas para insertar Boleta

**MASCARILLA BRAILLE PARA LA BOLETA DE LA ELECCION DE
JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL**

3 CM

2.04 CM 4.2 CM 1.2 CM 4.2 CM 1.2 CM 4.2 CM 2.45 CM

4.2 CM

PAN **PRI** **PRD**

3 CM

4.2 CM

PT **PVEM** **MOVIMIENTO
CIUDADANO**

3 CM

4.2 CM

NUEVA ALIANZA

21.26 CM

JD

TAMAÑO FINAL 19.5 x 28 cm EXTENDIDO 21.5 X 34 cm
por solapas para insertar Boleta

